



1.º de Diciembre de 1909



Sr. D. Pedro Dorado Montero.

Salamanca.

Muy distinguido Sr. muestro: Dado lo mucho que usted se interesa por la clase obrera nos impelle dirigimos a usted en demanda de consejo para poder proceder con acierto en un asunto de gran importancia para los obreros vejezanos, del cual le haremos un ligero bosquejo.

Sintiendo la necesidad de fundar una Cooperativa obrera de consumo, varios trabajadores, con una decisión y ánimo admirables, sorteando mil inconvenientes y venciendo no pocas dificultades, lograron al fin ver satisfechas sus aspiraciones y el 14 de Abril pasada, constituida "La Cooperativa obrera" abieron un despacho de venta, la cual no sólo es para los cooperadores, sino que en ella pueden comprar todos los asalariados.

El número de Cooperadores es en la actualidad de 67, siendo poseedores de 67 acciones de quinientas pesetas cada una.

Con tan reducido capital se empezó a negociar; y aun cuando las ventas no son muy crecidas, pues aquí el elemento obrero está acostumbrado a comprar al fiado y la Cooperativa sólo vende al contado, las ventajas obtenidas son relativamente importantes, como lo demuestra que en siete meses se haya utilizado el capital un 49 por 100 en bruto y en líquido un 23.

Y aun cuando no se esperaban grandes progresos, se confiaba en que andando el tiempo aumentara en buena proporción el número de cooperadores y las ventas; pero estas esperanzas las viene a demeritar

la constitución de otra entidad á la que se la quiere hacer semejante a esta de que le hablamos.

D. Cipriano Rodríguez Arias, el industrial mayor de aquí hace donación á sus obreros de 6,000 pesetas para este objeto no pudiendo pertenecer a ella mas que los individuos que trabajen en su fabrica, pero harán extensivo el convenio al público en general.

Los fines de esta naciente Sociedad tienen un objetivo muy diferente á la nuestra, dado que las utilidades que obtengan beneficiaran a un número de personas limitado, y nosotros las hacemos extensivas a todos los obreros en general, pues todos pueden pertenecer á la Cooperativa Obrera. Además creemos muy fundadamente, que no es tan solo el beneficio de sus operarios lo que obedece a este despendimiento, sino que existe otro, y es el de obtener una alta representación política, para lo que es necesario captar la voluntad de los que se aspira á representar.

Por otra parte, creemos muy perjudicial tal organización, porque agradecidos los obreros del pretendido beneficio que se les quiere hacer, les impedirá en un día luchar en frente del patrono, y de esta manera quedan inutilizados para mejorar política y económicamente.

Viendo los negativos resultados que tal organización ha de proporcionar a la clase trabajadora, algunos compañeros opinan que se dirija al público haciéndoles ver la diferencia de una y otra entidad y los perjuicios, que en nuestro juicio, origina el Sr. P.<sup>o</sup> Arias; pero antes de hacerlo queremos aconsejarnos de usted respecto a este particular, por si resultara perjudicial en vez de beneficiar a nuestra querida Sociedad, tanto mas estimada cuanto mas en peligro la vemos.

Por el adjunto Reglamento y el recorte de un periódico se ilustrará mejor de lo que es nuestra Sociedad y lo que verá la que se quiere constituir.

Este equivó del afecto y consideración de S. P. E. L. E. L. M.

El presidente,  
Eduardo Alésente

Por el Consejo de Admin. *Crispín Príncipe*  
Secretario



# Rasgo que enaltece

En la fábrica de Navahonda de esta ciudad se constituyó el lunes último una sociedad cooperativa de consumo.

Don Cipriano Rodríguez Arias, hijo de la señora viuda de don J. Rodríguez Yagüe, dueña de la fábrica, reunió á sus obreros y les habló en estos términos:

«Obreros: os he reunido para ver de realizar la constitución de una sociedad cooperativa de consumo entre los que trabajais en esta fábrica. Como conozco vuestra situación económica, no pretendo exigiros ningún sacrificio pecuniario; sé que semanalmente desembolsais cantidades importantes con arreglo á vuestro haber, para sostener sociedades más ó menos útiles á vuestro vivir. El capital se formará en este caso con una donación que yo hago al efecto.

»De vosotros solo quiero que sepais organizaros para administrarle, y que considereis esta sociedad que hoy se crea, como obra, como hija vuestra y en ella pongais toda vuestra buena voluntad y todo vuestro cariño.

»La unión de los esfuerzos individuales es una poderosa palanca con la que podeis elevar vuestra condición social, si la fuerza nacida de esa unión la empleais, no en luchas estériles entre el capital y el trabajo, sino en crear sociedades que, como la presente, os ayuden á vivir y os enseñen á organizaros.

»Esto no quiere decir, pues sería contrario á mi manera de pensar, que no os unais también para defender vuestro derecho cuando ese derecho sea justo, y para pactar con el capital el contrato del trabajo.

»Las cooperativas de consumo han tenido éxito seguro cuando han sido establecidas bajo la base de una perfecta organización y han unificado su objeto.

»Existen en todas las naciones europeas y en Inglaterra yo mismo he comprobado que están extendidas entre todas las clases sociales desde que se vió el éxito de aquella sociedad que constituida en 1843 por 28 tejedores, tomó el nombre de «Los Exploradores Equitativos de la Rochdale». Y siendo esto así ¿por qué ha de constituir un fracaso entre nosotros lo que en otros países es un éxito?»

Les habló después de la manera de funcionar las cooperativas y las bases sobre que han de fundarse para lograr un buen resultado.

Leyó las bases de constitución de la sociedad y entre las principales de ellas están las siguientes:

«El capital se constituye con la cantidad de 6.000 pesetas que don Cipriano Rodríguez Arias dona á este objeto.

»La sociedad se limita hoy al fin del consumo; pero una vez que su capital aumente de forma que pueda desenvolver libremente sus operaciones, se destinarán entonces sus utilidades á instituciones que redunden directamente en beneficio de sus obreros como, por ejemplo, pensiones de retiro, jubilaciones, etcétera.

»La administración corre á cargo de los obreros y para ello la fábrica se divide en nueve secciones, según los oficios, y cada sección elige un vocal para formar la junta de gobierno. Cuatro de los nueve vocales desempeñarán las funciones de presidente, secretario, tesorero y contador.

»Caso de una inesperada disolución de la sociedad, el capital que quede se destinará

necesariamente en obras benéficas dentro de la fábrica.»

Leídas las bases terminó diciendo: «Ya veis claramente en estas bases que acabo de someter á vuestra aprobación, que mi intención no se limita á crear solo una cooperativa de consumo; voy más allá, quiero que ésta sea la base de una serie de sociedades que redunden en beneficio vuestro. Ya que desgraciadamente vivimos con una organización tan atrasada que por toda legislación obrera no podéis contar más que dos leyes que os benefician: la de reglamentación del trabajo de mujeres y niños y la de accidentes del trabajo, mientras en otros países se votan leyes que establecen pensiones de retiro para vosotros, entiendo que los de arriba estamos obligados á suplir, con nuestra iniciativa individual, las deficiencias sociales de nuestro país.»

Lógico es que los obreros hayan acogido con calor esta sociedad, y de ser así, será un éxito seguro y de importancia, pues la fábrica da trabajo á más de 200 familias.

De ello y de que sirva de estímulo nos alegraremos.

